

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PAR ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL MTESS" - ID N° 447.020. -

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por **Resolución MTESS N° 853/2024**, cuyos integrantes son: Raúl Rodrigo Alfonso Paredes, Director de la Dirección Financiera, Clarissa Orue, Directora de la Dirección de Control Interno Previo y Gabriela Mazó, Jefa del Departamento de Servicios Generales, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari – 3er Piso, a fin de realizar el análisis de precios conforme a las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas de las ofertas abiertas de los oferentes participantes según Acta de Apertura de fecha veinticinco de octubre del 2024 en el marco de la **LMCN N° 20/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL MTESS" - ID N° 447.020.** -----

Seguidamente se da lectura al Acta de Apertura y se deja constancia de las siguientes actuaciones:

En fecha 25 de octubre de 2024, siendo las 10:00 horas, se procede al acto de apertura de ofertas, en donde presentaron las ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

1	80021695-4	MOVICOR S.A.C.I.	movicor@movicor.com.py
2	80056652-5	COMACO S.R.L.	comacosrl@gmail.com

Observaciones formuladas en el acta de apertura: No se realizaron observaciones. -

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en su Art. 75, apartado "**Evaluación basada en precio**", se procede a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, y contenidas en el PBC: Sección Requisitos de participación y criterios de Evaluación, Los documentos indicados con un asterisco (*) son considerados sustanciales), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	MOVICOR S.A.C.I.	COMACO S.R.L.
PERSONAS JURÍDICAS		
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Continuando con la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso **MOVICOR S.A.C.I** y **COMACO S.R.L.**, **CUMPLEN** con las presentaciones de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS BASADOS EN PRECIOS

2.1 VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS

Seguidamente se detallan en un cuadro Comparativo de Oferta los precios cotizados por las firmas oferentes **MOVICOR S.A.C.I** y **COMACO S.R.L.**, en donde **no se han registrados errores aritméticos en las ofertas presentadas:**

VER ANEXO I – Cuadro Comparativo de Ofertas

2.2 ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL

Se procede a verificar los **CERTIFICADOS DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, de los oferentes en concurso, este Comité Evaluador constato en la página del Ministerio de Industria y Comercio, que el oferente **COMACO S.R.L.**, presenta los siguientes Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN):

- Certificado N° 189169: Sofá de 1 y 2 Lugares. –
- Certificado N° 189171: Armario Alto y Bajo. –
- Certificado N° 188903: Mesa para Reuniones. –
- Certificado N° 188902: Mueble de Guardado. –
- Certificado N° 188904: Silla Fija/Interlocutoria. –

Es importante aclarar, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**, y en consideración a lo establecido en las normativas vigentes que menciona: *“Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero”*, la aplicación del margen de preferencia fue correctamente aplicado a los ítems a los cuales el proveedor **COMACO S.R.L.** ha identificado como producto nacional. Como resultado de la aplicación de las correcciones aritméticas y el margen de preferencia nacional, se obtiene el siguiente orden de las ofertas en concurso, cuyas propuestas siguen siendo analizadas en el presente proceso de evaluación:

VER ANEXO 2 – Aplicación de Certificado de Producto y Empleo Nacional. -

Orden	Oferente	Oferta Total
1	MOVICOR S.A.C.I.	452.731.809. -
2	COMACO S.R.L.	481.561.000. -

2.3 VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION APLICADOS EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Luego de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado en cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, en ese sentido en fecha 07 de noviembre de 2024 se remite las Nota Comité ID447020 N° 01/24 al oferente **MOVICOR S.A.C.I.**, que presentan precios ofertados fuera de los rangos establecidos en la Resolución DNCP 454/24 “Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación el marco de la ley N°7021/22”. -

La firma oferente **MOVICOR S.A.C.I.**, dando cumplimiento a lo solicitado, presentan por nota vía correo electrónico lo requerido. En base al análisis del marco legal Resolución DNCP 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación el marco de la Ley N°7021/22". -

Se procede a evaluar la respuesta recibida para justificar el precio ofertado, las cuales son consideradas válidas para explicar las composiciones de las ofertas, por lo cual **SON ACEPTADOS** los precios de las ofertas de la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, por considerar este comité que son de cumplimiento posible, en base a las explicaciones y justificaciones de las composiciones de precios presentadas por dicho oferente. -

Por lo expuesto, se **ACEPTA** la oferta del oferente **MOVICOR S.A.C.I.**, para la siguiente etapa del proceso de evaluación en el marco del presente proceso. -

3. VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264, que indica: "...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", y el PBC: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se selecciona a la oferta de la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, la cual constituye la oferta con el menor precio y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, resultando en el siguiente cuadro, según criterio de cumple, no cumple y no aplica:

Documentos formales	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario. **	Cumple
Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **	Cumple

*Conforme se observa, el oferente **MOVICOR S.A.C.I.**, **no presenta** el Certificado de Producto y Empleo Nacional, conforme indica la Circular DNCP N°09/2024 "La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio", por lo tanto, no será aplicado el margen de preferencia al oferente mencionado. -

Por lo expuesto en el párrafo anterior la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, **CUMPLE** con las exigencias requeridas de condiciones de participación de carácter formal por lo que se precede a evaluar la siguiente etapa. -

4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a las bases concursales expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones: "Requisitos de participación y Criterios de Evaluación-Requisitos de Calificación", el comité evaluación efectuó el siguiente análisis de la oferta presentada por la firma **MOVICOR S.A.C.I.**:

Requisitos de Calificación	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Seguidamente se procedió a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

Verificando la declaración presentada, la firma oferente **MOVICOR S.A.C.I.** no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 para presentar propuestas y contratar.

A continuación, se corrobora si el oferente y los demás sujetos individualizados, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Al respecto, el comité de evaluación solicita a la Dirección de Talentos Humanos institucional, vía correo electrónico, el reporte del SINARH de las personas declaradas por la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, lo cual arrojo como resultado lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO DE VINCULACION	RESULTADO
Oscar Ignacio Cantero	1.369.731-	Presidente	NO OCUPA CARGO A LA FECHA
Rocío Vanessa de Fleitas Arce	1.301.224.-	Vicepresidente	NO OCUPA CARGO A LA FECHA

En referencia al resultado indicado, este comité de evaluación confirma que el oferente **MOVICOR S.A.C.I.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas, por lo cual **CUMPLE** con la capacidad legal solicitada para avanzar con la siguiente etapa.

5- CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA:

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla la capacidad técnica de la firma **MOVICOR S.A.C.I.** en el siguiente cuadro:

Requisitos de Calificación de la Capacidad Técnica	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Declaración Jurada de contar con oficina de atención y/o ventas legalmente constituida y al menos un depósito central de stock y/o taller de producción, puede ser propio o arrendado, anexando direcciones y croquis de localización..	Cumple
Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y/o textos complementarios, de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.	Cumple

En relación a la oferta presentada por el oferente **MOVICOR S.A.C.I.**, el Comité de Evaluación a través de la **Nota Comité ID447020 N° 01/24**, solicitó al oferente en cuestión: "El oferente deberá contar como mínimo con una oficina de atención y/o ventas, además de al menos un depósito central de stock y/o taller de producción, puede ser propio o arrendado, anexando direcciones y croquis de localización. Demostrar experiencia en la provisión de muebles y enseres, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto

total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2021,2022,2023)". El mismo dio respuesta en tiempo y forma con la presentación de todas las documentaciones solicitadas de carácter formal. –

Se verifica que la firma **MOVICOR S.A.C.I.** ha presentado las documentaciones respaldatorias requeridas para acreditar los requisitos de calificación de la capacidad técnica; por lo tanto, su oferta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas por las bases concursales.

En cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones: en relación a los niveles de ratios de liquidez, endeudamiento y solvencia de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 de la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

FORMULARIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
Activo Corriente	4.159.893.362	3.240.363.583	5.492.391.680	4.297.549.542
Activo Corriente - Inventario	3.428.467.865	3.746.410.190	2.658.750.293	3.277.876.116
Activo Total	20.221.006.366	19.480.113.033	20.906.746.132	20.202.621.844
Pasivo Corriente	2.007.118.125	1.790.065.906	2.369.974.959	2.055.719.663
Pasivo Total	2.007.118.125	1.790.065.906	2.369.974.959	2.055.719.663
Utilidad del Ejercicio	1.247.359.503	723.518.389	1.424.853.299	1.131.910.397
Patrimonio Neto	18.213.888.241	17.690.047.127	18.536.771.173	18.146.902.180
RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón Corriente) - Activo Corriente/Pasivo Corriente	3,78	3,90	3,44	3,71
Prueba ácida (Activo Corriente - Inventario /Pasivo Corriente)	2,07	1,80	2,31	2,06
Ratio de Solvencia (Activo/Pasivo)	10,07	10,88	8,82	9,93
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,10	0,09	0,11	0,10
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	0,07	0,04	0,08	0,06

Nombre OSCAR CASTERO

En calidad de Presidente

Firma MOVICOR S.A.C.I.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de MOVICOR S.A.C.I.

El día 25 del mes de octubre de 2024

Lic. Gladys Esther Arrúa Sánchez
R.U.C. 691169-2
Pat. Munip. N° 010-00-15-657

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa.

6. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

Según lo considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del contrato, el oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan, conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA REQUERIDA					
N°	Empresa/Institución Contratante	Documento N°	Fecha	Año	Monto
1	Record Electric S.A.E.C.A.	001-001-0009553	21/06/2023	2.023	160.000 USD
Sumatoria de los últimos 3 años (2021,2022 y 2023)					160.000 USD
Cotización al día según el Banco Central del Paraguay (Gs. 7.266)					1.162.720.000. -
Monto Requerido 50% del Monto					199.358.014

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa.

7. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

La firma **MOVICOR S.A.C.I.**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, prescribe: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 20/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PAR ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL MTESS" - ID Nº 447.020, **RECAIGA** sobre la firma **MOVICOR S.A.C.I.** con **R.U.C. 80021695-4**, por un monto total de **Gs. 398.716.028.-** (guaraníes trescientos noventa y ocho millones setecientos dieciséis mil veintiocho).

Se da por concluida la evaluación a los 18 días del mes de noviembre de 2024, en consideración a la integración del comité de evaluación del presente procedimiento, establecido por la Resolución MTESS Nº 853/2024, adjunto a la presente y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor



Raúl Rodrigo Alfonso Paredes
Miembro
Comité de Evaluación



Clarissa Orue
Miembro
Comité de Evaluación



Gabriela Mazó
Miembro
Comité de Evaluación